



Firmado Digitalmente por  
 ARGAS MEDRANO  
 Carlos Alberto FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 17/12/2020  
 4:53:26 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 MELGAREJO CASTILLO  
 Juan Carlos FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 17/12/2020  
 18:54:13 COT  
 Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

N° 362 -2020-EF/41

Lima, 18 de diciembre del 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la misma; asignándole al Pliego 009 **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** la suma ascendente a S/ 25 825 751 244,00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2021

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 009 **Ministerio de Economía y Finanzas**, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	6 665 080 243,00
Gastos de Capital	4 826 264 157,00
Servicio de la Deuda	14 334 406 844,00
<b>Total</b>	<b><u>25 825 751 244,00</u></b>



Firmado Digitalmente por  
 VARGAS MEDRANO  
 Carlos Alberto FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 17/12/2020  
 14:53:30 COT  
 Motivo: Doy V° B°



El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego **009 Ministerio de Economía y Finanzas**, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Recursos Ordinarios	9 306 408 406,00
Recursos Directamente Recaudados	40 401 434,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	16 477 376 476,00
Donaciones y Transferencias	<u>1 564 928,00</u>
<b>Total</b>	<b><u>25 825 751 244,00</u></b>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Aprobar la Estructura Programática y Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego **009 Ministerio de Economía y Finanzas**, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de esta norma.

**Artículo 5.** Copia del presente dispositivo legal se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 6.** La presente Resolución Ministerial y los Anexos del Reporte Oficial del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, se publican en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**WALDO MENDOZA BELLIDO**  
 Ministro de Economía y Finanzas